REGISTRADO BAJO EL Nº 47.659.-

Rafaela, 08 de Agosto de 2018.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra O - Nº 283.107/1 - Fichero Nº 75; y

CONSIDERANDO: Que el ordenamiento vial y la reducción de conflictos vehiculares es el principal objetivo del Departamento de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito.

Que orientar e informar al conductor sobre el lugar donde se encuentra, indicándole la denominación, la numeración catastral y el sentido de circulación es de suma importancia en los diferentes sectores de la ciudad que se encuentran en constante crecimiento.

Que la existencia de señalización en las encrucijadas, permite atribuir responsabilidades en caso de siniestros.

Que es responsabilidad del Estado, garantizar condiciones de seguridad a los ciudadanos, siendo las vías de circulación un espacio donde confluye el conflicto, resultando por lo tanto, imperiosa la adopción de medidas mitigadoras.

Que debe implementarse la señalización mediante nomencladores y cartelería vertical como primera medida preventiva tendiente a reducir la accidentología de la ciudad.

Que en virtud del costo presupuestado para la ejecución de dichas señalizaciones, corresponde se efectúe un llamado a licitación pública para la contratación de la provisión de materiales razón por la cual las áreas técnicas, dependientes de las Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Rafaela elaboraron los correspondientes pliegos.-

Que la imputación presupuestaria deberá realizarse en el Programa Ingeniería de Tránsito de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme a lo previsto en el Presupuesto 2018.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

- Art. 1.°).- Aprúebense el Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas, Formulario de la Propuesta y Cronograma de Entregas, que se incorporan como Anexos I, II, III, IV y V del presente Decreto y los planos generales y de Detalles que forman parte integrante de la presente Licitación.
- Art. 2.°).- Llámese a Licitación Pública para la provisión de materiales para el armado de cartelería de señalización vertical y nomenclatura urbana, montados sobre caños, necesarios para la ejecución de señalización informativa vertical de nuestra ciudad, la que se regirá por el presente Decreto, Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas, Formulario de la Propuesta y Cronograma de Entregas, que se incorporan como Anexos I, II, III, IV y V, del presente, respectivamente, los Planos Generales y de Detalles, y por las Ordenanzas N° 2026 y el Decreto Ordenanza N° 3090, y sus modificatorias.
- Art. 3.º).- PRESUPUESTO, SELLADO Y PLIEGO: Fíjense los siguientes valores:
- a).- El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Un millón Setenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.079.958,32.-)
- b).- El Sellado Municipal asciende a la suma de Pesos Quinientos Cuarenta (\$ 540.-)
- c).- El valor del Pliego se fija en la suma de Pesos Quinientos Cuarenta (\$ 540.-)

Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela sita en calle Moreno Nº 8 – 2.º Piso – de esta ciudad de Rafaela, en días hábiles municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.-

- Art. 4.°).- LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, en sobre cerrado, con la siguiente y única inscripción: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA DIRECCIÓN DE COMPRAS Moreno 8 2.º Piso (2300) RAFAELA (Prov. de Santa Fe) Licitación Pública Decreto Nº 47.659 "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EL ARMADO DE CARTELERÍA DE SEÑALIZACIÓN URBANA Y NOMENCLATURA", y sin ningún otro dato que pudiera permitir la identificación del oferente.-
- Art. 5.º).-APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, calle Moreno 8 2.º Piso, Rafaela (Santa Fe), el día 07 DE SETIEMBRE de 2018, a las Nueve (09:00) horas. En caso que el día fijado resulte no laborable para la Administración Pública Municipal, la apertura se realizará el día hábil inmediato posterior, a la misma hora fijada en el párrafo precedente.



Intendencia

Los sobres se contarán y enumerarán correlativamente. La apertura se hará siguiendo el orden de numeración que resulte.

Art. 6.°).- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las Propuestas deberán mantenerse por el plazo de Sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas.

Art. 7.°).- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en B.2.1.2.20.3.0.0/5 - Señalización urbana y nomenclatura; y al Programa Ingenieria de Tránsito de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Art. 8.º),- El presente será refrendado por la Señorita Secretaria de Haciendas y Finanzas y el Señor Secretario de Desarrollo Urbano.

Art. 9.°).- Registrese, comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO

Secretaria de Hacienda y Finanzas

Ing. CARLOS ALBERTO MAINA Secretario de Desarrollo Urbano Arq. LIVIS AI BERTO CASTELLANO

Interfitente Municipal



Intendencia

ANEXO I

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

Art. 1.°).- Llámese a Licitación Pública para la provisión de materiales para el armado de cartelería de señalización vertical y nomenclatura urbana montados sobre caños; necesarios para la ejecución de señalización informativa vertical de nuestra ciudad, la que se regirá por el presente Decreto, Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas, Formulario de la Propuesta y Cronograma de Entregas, que se incorporan como Anexos I, II, III, IV y V, del presente, respectivamente, los Planos Generales y de Detalles, y por las Ordenanzas N° 2026 y el Decreto Ordenanza N° 3090, y sus modificatorias.

Art. 2.º).- PROPUESTAS: Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, en sobre cerrado, con la siguiente y única inscripción: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA – DIRECCIÓN DE COMPRAS – Moreno 8 – 2.º Piso – (2300) RAFAELA (Prov. de Santa Fe) Licitación Pública Decreto Nº 47-659 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ARMADO DE CARTELERÍA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y NOMENCLATURA URBANA, SOBRE CAÑOS" y sin ningún otro dato que pudiera permitir la identificación del oferente.-

Art. 3.º).- DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN: Los oferentes deberán presentar junto con sus ofertas la siguiente documentación:

a).-Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el Pago del Pliego.

b).-Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el Pago del Sellado Municipal.

c).-Nombres, Apellidos o razón social del oferente.

d).-Indicar domicilio real.

e).-Constituir domicilio legal en la ciudad de Rafaela.

f).-Si fuere una sociedad legalmente constituida, se acompañará fotocopia del contrato social original debidamente inscripto en los registros respectivos, certificada por autoridad judicial o notarial

g).-La declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, del Decreto de llamado a

licitación y de toda otra norma que rija el acto licitatorio h).-La aceptación expresa del sometimiento a la juridicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión Judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que

pudiera corresponder, inclusive el Federal.

i).- El comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad. Si el Oferente no estuviere inscripto, se

i).- El comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad. Si el Oferente no estuviere inscripto, se procederá de acuerdo a lo previsto por el artículo 8.º, segundo y tercer apartado de la Ordenanza Nº 2026.

j).- El Listado de materiales que se ofertan.

k).- La propuesta, según lo establecido en el articulo 5.º del presente pliego, firmada en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de su apellido y nombres.

1).- La presentación del pliego firmado en cada una de sus hojas por el oferente.

m).- Libre deuda de tributos en Municipalidad de Rafaela, expendido por la Oficina CUM - Planta Baja - Moreno Nº 8- Rafaela

n).- Certificado de Libre Deuda de Multas de Tránsito en la Municipalidad de Rafaela expedido por – Juzgado Municipal de Faltas – Bv Hipolito Yrigoyen nº 421 – Rafaela

ñ).- Fotocopia de inscripción en CUM - Cuenta Única Municipal - Extendida por Oficina CUM y Libre Deuda - Planta Baja - Moreno nº 8 - Rafaela.

o).- Declaración expresa con carácter de Declaración Jurada manisfestando no encontrarse en ningún proceso concursal ni falencial, ni inhibido, ni inhabilitado para disponer de sus bienes.

p).- "Garantía de la propuesta: constituida por un monto eqivalente al 1 % (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial, y que podrá constituirse mediante algunas de las formas siguientes:

- Dinero efectivo depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. A la órden de la Municipalidad de Rafaela (Depósito de Garantía)
- 2. Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad que tengan cotización oficial, en original.
- 3. Créditos no afectados que el proponente tanga a su favor con la Muncipalidad, conjuntamente con la proñuesta, presentará el crédito que afecta con la debida certificación de la Contaduría de la Nación, en original.
- Fianza o aval bancario a satisfacción de la Municipalidad de Rafaela.
- Seguro de caución contratado con compañía de Seguros reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, en original.
- Con pagaré a la vista, librado por el proponente o quienes tengan el uso de la razón social o con el pago de impuestos de sellos de la Provincia de Santa Fe."

Las propuestas que se presenten sin acreditar el cumplimiento de los incisos a), b), c), j), y k) del presente artículo, serán rechazadas en el mismo acto de apertura de las ofertas. El cumplimiento de los demás requisitos deberá ser subsanado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde que el proponete sea notificado. Transcurrido dicho plazo sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta será rechazada.





Intendencia

Si el oferente fuese una persona juridica deberá adjuntar fotocopia de la documentación que acredite que el firmante, tiene facultades suficientes para realizar actos de administración y/o disposición en nombre del oferente, certificada por escribano público o autoridad judicial.

Art. 4.°).- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, calle Moreno 8 – 2.° piso, Rafaela (Santa Fe), el día 07 DE SETIEMBRE de 2018, a las Nueve (09:00) horas. En caso que el día fijado resulte no laborable para la Administración Pública Municipal, la apertura se realizará el día hábil inmediato posterior, a la misma hora fijada en el párrafo precedente.Los sobres se contarán y enumerarán correlativamente. La apertura se hará siguiendo el orden de numeración que resulte.-

Art. 5.º).- FORMA DE COTIZAR: Las ofertas deberán ajustarse a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 2026 (t.o.).
Los oferentes deberán cotizar por ítems conforme al Anexo II.

Art. 6.º).- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: las ofertas deberán mantenerse por el plazo de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Art. 7.º).- FORMA DE PAGO: El pago de los materiales efectivamente entregados según el cronograma se realizará:

a) A los treinta (30) días de fecha de factura.

b) Forma de pago alternativa. Los oferentes deberán cotizar obligatoriamente la opción "a" para poder cotizar una alternativa. Todo de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 8.º).- INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS: Los precios que se consten en las ofertas y en su caso, los intereses expresados en las mismas, serán invariables; no admitiendose el reajuste de precios e intereses.

Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en este Artículo.

Art. 9.°).- INICIACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA: Las entregas de los materiales deberán realizarse de acuerdo al Cronograma Mensual (Anexo V) del presente, debiendo la adjudicataria cumplirlo puntualmente. A los fines de dicho cronograma, la semana Nº 1 comenzará el día lunes inmediato posterior a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

El no cumplimiento de lo expresado en el párrafo inmediato anterior; por razones ajenas al Municipio, devengará una multa del equivalente al uno por ciento (1%) diario, del importe de los materiales que debieron ser entregados.

En caso de incumplimiento parcial, la multa se aplicará por los materiales no entregados, y será calculada aplicando el diez por ciento (10%) mencionado dobre el importe de los materiales no entregados.

Los saldos pendientes de entregas serán abonados en la misma forma establecida en el artículo 7.º al valor que correspondía pagar en su fecha.

La Municipalidad Pagará unicamente las cantidades de materiales consignadas en el Anexo V, lo cual significa que de resultar excedentes de entrega en las semanas del cronograma, los mismos se considerarán entregadas a cuenta de la semana siguiente.

La multa mencionada en el presente artículo no será de aplicación cuando el incumplimiento total o parcial se deba a razones de fuerza mayor o imprevistas no imputables al adjudicatario o exclusivo criterio de la Municipalidad

Art. 10.°).- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los materiales en Sección Señalización Vial, de la Municipalidad de Rafaela, sito en Alte Brown N° 355- de esta ciudad de Rafaela, en días y horas hábiles para la administración municipal.

Estará a cargo del adjudicatario la descarga en el lugar, con personal propio. Los gastos que esta tarea demande deberán estar incluidas en los precios de las ofertas. No obstante lo dicho, la Municipalidad de Rafaela podrá ordenar la descarga de materiales en otro u otros sitios, distintos al previsto, siempre dentro de la ciudad de Rafaela; debiendo el o los adjudicatarios cumplimentar las órdenes en tal sentido y sin tener derecho a reclamo por tal circunstancia.

Art. 11.°).- MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ENTREGAS: La Municipalidad de Rafaela se reserva el derecho de modificar el cronograma de entregas (ANEXO V), en función de las necesidades de obra y de su capacidad de almacenamiento de materiales, o en caso de fuerza mayor no imputable al adjudicatario. Toda modificación en tal sentido deberá ser comunicada por escrito al adjudicatario con una antelación no menor a los tres (3) días hábiles.-

Art. 12.°).- CALIDAD DE LOS MATERIALES: La provisión se ajustará a las exigencias de calidad y características establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, a entera satisfacción de la Municipalidad, la que se reserva el derecho de rechazar toda o la parte de ella que no se encuentre en condiciones de aceptarse.

Art. 13.°).- ADJUDICACIÓN: La Municipalidad, a su exclusivo criterio, podrá adjudicar por ítem a la oferta que más convenga a sus intereses, pudiendo rechazar todas las ofertas si ello resultara beneficioso a los intereses municipales, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

El o los oferentes, a quién/es se le adjudique la adquisición de los materiales, objeto de esta licitación, deberá presentarse en la

Hu



Intendencia

Municipalidad, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado, a suscribir el contrato correspondiente, bajo apercibimiento de disponerse la anulación de la adjudicación, sin perjuicio del derecho de este municipio para promover contra el adjudicatario las acciones que jurídicamente correspondan para resarcirse de los daños sufridos.

Art. 14.º).- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: La garantía de adjudicación deberá ser equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total de la oferta adjudicada. Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación, como requisito previo e indispensable para la firma del contrato, y será instrumentada en alguna de las siguientes formas:

- Efectivo, mediante depósito en garantía en la Sucursal Rafaela del Nuevo Banco Santa Fe S.A., a favor de la 1. Municipalidad de Rafaela.
- Pagaré a la vista sin protesto, librado por el oferente a la orden de la Municipalidad de Rafaela, con el correspondiente pago del Impuesto de Sellos.
- Póliza de seguro de caución, extendida por compañía de Seguro reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 15.º).- EL adjudicatario que optara por constituir la garantía de adjudicación, mediante pagarés a favor de la Municipalidad de Rafaela, deberán tener en cuenta que los mismos deberán ser sellados por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. al momento de su presentación en esta Municipalidad, según lo establecido por el CODIGO FISCAL LEY Nº 3.456 TITULO TERCERO "IMPUESTO DE SELLOS" de la provincia de Santa Fe y modificatorias. El no cumplimiento de este requisito implicará la aplicación de las sanciones previstas para la omisión de la presentación de las garantías de ofertas y/o adjudicación.-

Art. 16.°).- En caso de fallecimiento o quiebra del adjudicatario la Municipalidad podrá a su exclusivo criterio y si ello resultare conveniente a los intereses municipales, rescindir el contrato, sin otro trámite que la notificación fehaciente a los herederos o al síndico.

Art. 17.º).- La Municipalidad de Rafaela exigirá el estricto cumplimiento de las normas legales vigentes que reglamentan la carga máxima estipuladas por los organismos provinciales y nacionales.

Art. 18.°).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: La Municipalidad de Rafaela es un ente público y no realiza actividades gravadas por el Impuesto al Valor Agregado; la condición de la misma en dicho impuesto es de sujeto exento.

Art. 19.º).- PENALIDADES Y MULTAS: Si el contrato se rescindiera por causales imputables al adjudicatario, éste perderá la garantía de adjudicación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la rescisión del contrato, por cualquier causal de incumplimiento, hará pasible al adjudicalario de la aplicación de multas. El valor de las multas podrá ascender hasta el diez (10 %) por ciento del valor adjudicado.

Ing. CARLOS & LBERTO MAINA

Secretario de Desarrollo Urbano

CPN MARCELA ALE Secretaria de Hacienda y Finanzas



Intendencia

ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 1.°).- OBJETO DEL CONTRATO: "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EL ARMADO DE CARTELERÍA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y NOMENCLATURA URBANA, MONTADOS SOBRE CAÑOS" NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA VERTICAL DE NUESTRA CIUDAD. EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLES OBRANTES EN EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y según el siguiente detalle: Provisión de:

- 600 chapas de 700 x 350 milímetros
- 600 chapas de 350 x 350 milímetros
- 2400 planchuelas para Abrazaderas de sujeción
- 300 columnas nomencladores
- 300 tapas para columna de nomencladores
- 5000 Bulones y tuercas según especificaciones
- 16 kg. arandelas según especificaciones
- 10000 arandelas de neopreno según especificaciones
- 600 bulones autoperforantes según especificaciones
- 200 chapas redondas diam. 700 milimetros
- 100 chapas cuadradas 700 milímetros de lado
- 20 chapas triangulares 700 milímetros de alto
- 20 chapas hexagonales 700 milímetros de alto
- 300 tubos galvanizados 3200 milímetros
- 600 bulones y tuercas según especificaciones
- · 4kg. arandelas según especificaciones

Para ser entregados en calle Alte Brown 355- de esta ciudad de Rafaela, en días y horas hábiles para la administración municipal.

Art. 2.°).- FORMA DE COTIZAR: Formulario de Cotización. Deberá cotizar cantidad, precio unitario y precio final el que incluirá 1.V.A y flete hasta LA OFICINA DE SEÑALIZACION VIAL (Calle Alte Brown 355), conforme al Anexo IV.

Art. 3.°).- PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Un millón Setenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.079.958,32).

Art. 4.°).- ENTREGA DE LOS MATERIALES

4°.1 Plazo de Entrega

Se realizará según el Anexo V (Cronograma de Entrega de Materiales).

El plazo de entrega se entiende contando a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La Municipalidad competente podrá ampliar el plazo por los días que justifique en que se haya suspendido el trabajo por otras causas no imputables al contratista.

4°.2 Trabajos Defectuosos

Todo trabajo defectuoso, ya sea por causa del material, o de la mano de obra, será según lo disponga la Inspección, corregido y reconstruido por el Contratista a su costo, dentro del plazo que le fije la Inspección.

4º.3 Vicios de los Materiales

Cuando los vicios de los materiales se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el Contratista deberá reparar o cambiar los materiales defectuosos, en el plazo que le señalará la Municipalidad, transcurrido ese plazo, se procederá a aplicar las multas que le correspondiere.

Art. 5.°).- Plazos de Garantía

El Contratista será responsable de la conservación y de las reparaciones requeridas por defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o (ejecución deficiente de los trabajos) (excepto vandalismo) por el plazo que será de 6 meses (seis), se contará a partir de la fecha de entrega de los elementos.

partir de la fecha de entrega de los elementos.

Transcurrido el plazo de conservación y garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, la devolución de la Garantía del

Mi

Contrato\

Ing. CARLOS ALBERTO MAINA

CPN MARCEL ALBJANDRA BASANO Secretaria de Hacienda y Finanzas



Intendencia

ANEXO III

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES: Se llama a Licitación Pública para la "provisión de materiales para el armado de cartelería de señalización vertical y nomenclatura urbana, montados sobre caños", necesarios para la ejecución de señalización informativa vertical de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a las específicaciones técnicas y detalles obrantes en el presente pliego.

Art. 1.°).- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:

1°.1.1 - DESCRIPCION CARTELES NOMENCLADORES – ÍTEM A COTIZAR

- 1 Paneles de Información Nomencladores (Chapa rectangular 700 x 350 milímetros y chapa cuadrada de 350 x 350 milímetros
- 2 Fijación de los Paneles (Abrazaderas con sus respectivos bulones)
- 3 Columnas Nomencladores

1º.1.2 - PANELES DE INFORMACIÓN NOMENCLADORES

Los paneles de información nomencladores están constituidos por dos placas, perfectamente planas, y ortogonales entre sí. Las placas de los paneles de información serán de chapa de hierro Nº 14 (número catorce) con sus cantos expuestos pulidos, y sus vértices expuestos redondeados según planos de detalle.

1°.1.3 -FIJACIÓN DE LOS PANELES NOMENCLADORES

La fijación de los paneles se realizará mediante los siguientes elementos:

- Abrazaderas conformada por una planchuela de hierro de 50 mm por 308 mm de longitud de un espesor de 4 mm, tipo
- Bulón galvanizado de acero Ø 1/4" x 1.1/2" (cuarto pulgada de diámetro, por una pulgada y media de largo), con su correspondiente tuerca hexagonal.
- Arandela plana zincada de Ø 1/4 y 7 mm de vuelo.
- Arandela de neopreno de por lo menos, igual diámetro que la arandela de chapa, y 1,5 mm (un milímetro y medio) de espesor.
- Bulón autoperforante diámetro 4,2 mm. Por 12,7 mm. Longitud Cabeza hexagonal, fijando la abrazadera a la columna.

1°.1.4 - COLUMNA NOMENCLADORES

Serán de tubo de hierro redondo de Ø ext60,3 mm (de sesenta y tres milímetros de diámetro exterior), de 3 mm (tres milímetros) de espesor de pared, y de longitud 3.20m.

Contará con una tapa superior soldada de espesor 3 mm

1°.2 – PANELES DE INFORMACIÓN SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Los paneles de información señalización vertical están constituidos por placas, perfectamente planas.

Las placas de los paneles de información serán de chapa de hierro Nº 14 (número catorce) con sus cantos expuestos pulidos, y sus vértices expuestos redondeados según planos de detalle.

1°.2.1 - DESCRIPCIÓN CARTELES SEÑALIZACIÓN VERTICAL – ÍTEM A COTIZAR

- 1 PANELES DE INFORMACION SEÑALIZACION VERTICAL CHAPAS REDONDAS DIAM. 700 milímetros
- 2 PANELES DE INFORMACION SEÑALIZACION VERTICAL CHAPAS CUADRADAS 700 milímetros DE LADO
- 3 PANELES DE INFORMACION SEÑALIZACION VERTICAL CHAPAS TRIANGULARES 700 milímetros DE ALTO
- 4 PANELES DE INFORMACION SEÑALIZACION VERTICAL CHAPAS OCTOGONALES 700 milímetros DE ALTO
- 5 TUBOS GALVANIZADOS fijación de los paneles (bulones con tuerca y arandela)

1º.2.2 -FIJACIÓN DE LOS PANELES SEÑALIZACIÓN VERTICAL

La fijación de los paneles se realizará mediante los siguientes elementos:

* Bulón/galvanizado de acero Ø 8 mm x 70 mm (8 milímetros de diámetro, por 70 mm. de largo), con su correspondiente tuerca hexagonal;

* Arandela plana, de chapa tamaño 8,4 (Ø int. 8,4 mm - Ø ext. 15 mm - espesor 1,8 mm) galvanizada.

ENDE

1°.2.3 - COLUMNA SEÑALIZACIÓN VERTICAL P.O. Serán de lubo de hierro Galvanizado de Ø 1" 12" de longriud 3.20m.

Ing. CARLOS MEBERTO MAINA Secretario de Desarrollo Urbano

CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO Secretaria de Hacienda y Finanzas

Intendencia



DETALLE CAÑO SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Tubo de Hierro Galvanizado de Ø 1" ½" Long.: 3200 mm

3200.00

Ing. CARLOS ALBERTO MAINA Secretació de Desarrollo Urbano

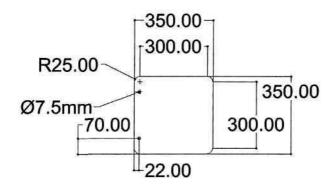


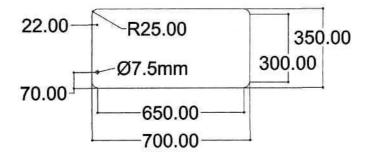
CPN MARCHA ALEJANDRA BASANO Secretaria de Hacienda y Finanzas



Intendencia

DETALLE PANELES DE INFORMACIÓN NOMENCLADORES CHAPA Nº 14





Ing. CARLOS ALBERTO MAINA Secretario de Desarrollo Urbano



CPN MARCELA ALEJANDIKA BASANO Secretaria de Hacienda y Finanzas



Intendencia

DETALLE CAÑO NOMENCLADORES

Tapa caño e:3mm

Caño Ø60.3mm e:3 mm Long.: 3.20m

> DETALLE TAPA CAÑO NOMENCLADORES

60.3 mm — •

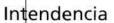
Tapa caño e:3mm

Ing. CARLOS ALBERTO MAINA Securação de Desarrollo Urbano

3200.00

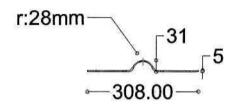


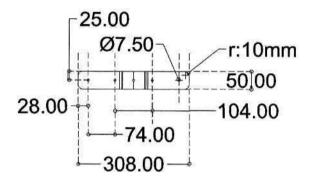
CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO Secretaria de Hacienda y Finanzas Rafaela





DETALLE ABRAZADERA





ing. CARLOS ALBERTO MAINA Secretario de Desarrollo Urbano

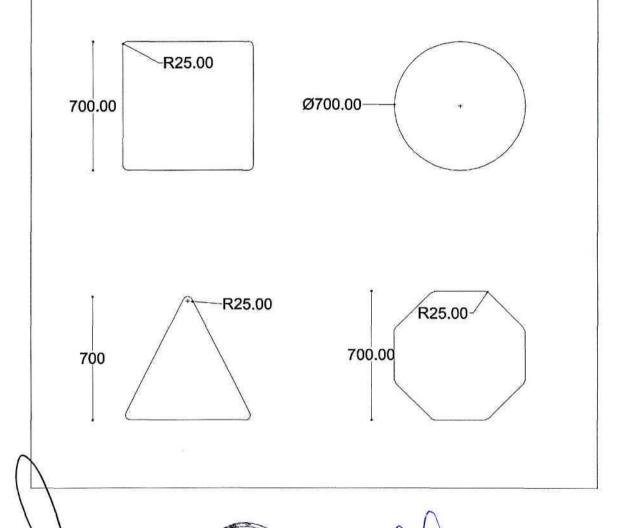


CPN MARCEZ NALEJANDRA BASANO Secretaria de Hacienda y Finanzas



Intendencia

DETALLE PANELES DE INFORMACIÓN SEÑALIZACIÓN VERTICAL CHAPA Nº 14



Ing. CARLOS ALBERTO MAINA Secretario de Decarrollo Urbano



CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO Secretaria de Hacienda y Finanzas



Intendencia

ANEXO IV

FORMULARIO DE LA PROPUESTA

DECRETO Nº		
	Rafaela, de	de 2018
Señor		
Intendente Municipal		
Arg. LUIS CASTELLANO		
MUNICIPALIDAD DE RAFAELA S / D		
De mi consideración:		
Los que suscriben, pro	ponentes de la Empresa	se presentan a la Licitación
de referencia cuyo Presupuesto Oficial ascien		
con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.079.958,32)		
	pecificaciones l'ecnicas -, insertos en el	legajo correspondiente por el precio que se
consigna en el siguiente presupuesto:		

Ing. CARLOS ALBERTO MAINA Secretario de Desarrollo Urbano

RABASANO Secretaria de Hacienda y Finanzas



Intendencia

DETALLE DE ÍTEMS A COTIZAR:

Nº	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
	Provisión 600 chapas 700x350 mm, (paneles de información), Las placas serán de chapa de hierro Nº 14 (número catorce) con sus cantos expuestos pulidos y sus vértices expuestos redondeados.	Unidades	600		f.
2	Provisión 600 chapas 350x350 mm, (paneles de información), Las placas serán de chapa de hierro Nº 14 (número catorce) con sus cantos expuestos pulidos y sus vértices expuestos redondeados.	Unidades	600		
3	Provisión de 2400 planchuelas para abrazaderas, con todos sus bulones de fijación con los paneles, todo de acuerdo con especificaciones s/plano adjunto.		2400		
4	Provisión de 300 columnas de nomencladores, tubo de hierro redondo de Ø ext 60,3 mm (de sesenta y tres milímetros de diámetro exterior), de 3 mm (tres milímetros) de espesor de pared, y de longitud 3.200 mm.	Unidades	300		
5	Provisión de 300 tapas para columnas de nomencladores, redondas de Ø 60,3 mm (de sesenta y tres millimetros de diámetro exterior), de 3 mm (tres millimetros) de espesor de pared.	Unidades	300		
6	Bulón galvanizado de acero $\emptyset^{1}/_{4}$ " x 1. $^{1}/_{2}$ " (cuarto pulgada de diámetro, por una pulgada y media de largo), con su correspondiente tuerca hexagonal.	Unidades	5000		
7	Arandela plana zincada de Ø ¼ y 7 mm de welo	Kg.	16		
8	Arandela de neopreno de por lo menos, igual diámetro que la arandela de chapa, y 1,5 mm (un milímetro y medio) de espesor.	Unidades	10000		
9	Bulón autoperforante diámetro 4,2 mm. Por 12,7 mm. Longitud Cabeza hexagonal, fijando la abrazadera a la columna.	Unidades	600		
10	Provisión 200 chapas redondas de 700 mm de diámetro (paneles de información), Las placas serán de chapa de hierro Nº 14 (número catorce) con sus cantos expuestos pulidos y sus vértices expuestos redondeados.	Unidades	200		
11	Provisión 100 chapas cuadradas de 700 mm de lado (paneles de información), Las placas serán de chapa de hierro Nº 14 (número catorce) con sus cantos expuestos pulidos y sus vértices expuestos redondeados.	Unidades	100		
12	Provisión 20 chapas triangulares de 700 mm de alto (paneles de información), Las placas serán de chapa de hierro Nº 14 (número catorce) con sus cantos expuestos pulidos y sus vértices expuestos redondeados.	Unidades	20		
13	Provisión 20 chapas exagonales de 700 mm de alto (paneles de información). Las plaças serán de chapa de hierro Nº 14 (número	Unidades	20		
14	Provisión de tubo de hierro Galvanizado de Ø 1" 1/2" y de longitud 3.200 mm.	Unidades	300		
15	Bulón galvanizado de acero Ø 8 mm x 70 mm (8 milímetros de diámetro, por 70 mm. de largo), con su correspondiente tuerca hexagonal	Unidades	600		
16	Arandela plana de chapa tamaño 84 (Q int. 84 mm - Q ext. 15 mm.	Kg.	4		
	Todo de acuerdo a especificaciones s/plano adjunto. Y pliego de		MA = =		

especificaciones técnicas

TOTAL DE TIGNIS COTIZADOS. SOIT FESOS

Ing. CARLOS ALBERTO MAINA Secretario de Desarrollo Urbano ANEXE SOLVE

CENNAMO DE LA ALETANDRA BASANO Secretaria de Hacienda y Finanzas



Intendencia

ANEXO V

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

Ν°	MATERIALES	UNIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1	Chapas 700x350 mm, (paneles de información), Las placas serán de chapa de hierro Nº 14 (número catorce) con sus cantos expuestos pulidos y sus vértices expuestos redondeados.	Unidades	150	150	150	150
2	Chapas 350x350 mm, (paneles de información), Las placas serán de chapa de hierro Nº 14 (número catorce) con sus cantos expuestos pulidos y sus vértices expuestos redondeados.	Unidades	150	150	150	150
3	Planchuelas para abrazaderas, con todos sus bulones de fijación con los paneles, todo de acuerdo a especificaciones s/plano adjunto.	Unidades	600	600	600	600
4	Columnas de nomencladores, tubo de hierro redondo de ∅ ext 60,3 mm (de sesenta y tres millímetros de diámetro exterior), de 3 mm (tres millímetros) de espesor de pared, y de longitud 3.200 mm.	Unidades	75	75	75	75
5	Tapas para columnas de nomencladores, redondas de Ø 60,3 mm (de sesenta y tres milímetros de diámetro exterior), de 3 mm (tres milímetros) de espesor de pared.	Unidades	300			
6	Bulón galvanizado de acero Ø ¹ / ₄ " x 1. ¹ / ₂ " (cuarto pulgada de diámetro, por una pulgada y media de largo), con su correspondiente tuerca hexagonal.	Unidades	5000			
7	Arandela plana zincada de Ø ¼ y 7 mm de vuelo	Kg.	16			
	Arandela de neopreno de por lo menos, igual diámetro que la arandela de chapa, y 1,5 mm (un milímetro y medio) de espesor.	Unidades	10000			
9	Bulón autoperforante diámetro 4,2 mm. Por 12,7 mm. Longitud Cabeza hexagonal, fijando la abrazadera a la columna.	Unidades	600			0 ==
10	Chapas redondas de 700 mm de diámetro (paneles de información), Las placas serán de chapa de hierro Nº 14 (número catorce) con sus cantos expuestos pulidos y sus vértices expuestos redondeados.	Unidades	50	50	50	50
11	Chapas cuadradas de 700 mm de lado (paneles de información), Las placas serán de chapa de hierro Nº 14 (número catorce) con sus cantos expuestos pulidos y sus vértices expuestos redondeados.	Unidades	50	50		
12	Chapas triangulares de 700 mm de alto (paneles de información), Las placas serán de chapa de hierro Nº 14 (número catorce) con sus cantos expuestos pulidos y sus vértices expuestos redondeados.	Unidades			20	
13	Chapas exagonales de 700 mm de alto (paneles de información), Las placas serán de chapa de hierro Nº 14 (número catorce) con sus cantos expuestos pulidos y sus vértices expuestos redondeados.	Unidades				20
14	Tubo de hierro Galvanizado de \varnothing 1" 1/2" y de longitud 3.200 mm.	Unidades	300			
15	Bulón galvanizado de acero Ø 8 mm x 70 mm (8 milímetros de diámetro, por 70 mm. de largo), con su correspondiente tuerca hexagonal	Unidades	600			
16	Arandela plana, de chapa tamaño 8,4 (Ø int. 8,4 mm – Ø ext. 15 mm – espesor 1,8 mm) galvanizada.	Kg.	4		V	

Ing. CARLOS ALFERTO MAINA Secretario de Desarrollo Urbano TA TO AU OR ALANDERS OF THE STREET

N MARCELA ALEJANIARA BASANO Secretaria de fracienda y Finanzas